

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Turismo, Juventud y Deportes

Instituto de Turismo de la Región de Murcia

**6543 Resolución del Director General del Instituto de Turismo de la Región Murcia de ampliación de créditos adicionales vinculados a la convocatoria de la Orden de 11 octubre de 2020 de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a guías de turismo y pymes, micropymes y autónomos con actividad de turismo activo, agencia de viajes, organización de congresos u hostelería para paliar pérdidas por COVID-19.**

BDNS (Identif.): 528093

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/528093>)

**Primero. Aumento de la cuantía.**

Aumentar en 5.000.000 € (CINCO MILLONES DE EUROS) el crédito disponible máximo inicialmente autorizado y publicado para la financiación de la concesión de ayudas a guías de turismo y pymes, micropymes y autónomos con actividad de turismo activo, agencia de viajes, organización de congresos u hostelería para paliar pérdidas en las que hayan incurrido como consecuencia del Covid-19, de la estrategia Reactiva Turismo y Hostelería (extracto publicado en BORM n.º 239, de 15 de octubre de 2020), con lo que dicho crédito pasa de 350.000 € (trescientos cincuenta mil euros) a 5.350.000 € (cinco millones trescientos cincuenta mil euros).

**Segundo. Afectación del crédito y publicación en el BORM.**

Aprobar la afectación de dicho crédito a la convocatoria citada en los términos expuestos y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 10 de noviembre de 2020.—El Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, Juan Francisco Martínez Carrasco.